



INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.

Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2023 00 028 00			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	DOC. IDENT.	800.144.331-3
EJECUTADO	Comercializadora Internacional Argoti Emeralds S.A.S.		
PRETENSIÓN	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

PRIMERO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia establecida en el Art. 372 y 373 del C.G.P, para el día **VIERNES CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00) A.M.** Diligencia a la cual, las partes podrán acceder ingresando al siguiente enlace:

INGRESO AUDIENCIA

SEGUNDO: En caso de sustitución de poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente digital con el apoderado designado para asistir a las diligencias.

TERCERO: REQUERIR a las partes, para que se realice la depuración y actualización del crédito. Para el cumplimiento de lo anterior, se les concede diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 01 DE MARZO DE 2024
Por ESTADO N.º 013 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82990b14c18e99aa822e37d819b41f74f354a4885e75d5aa81e9ab0d69974842**

Documento generado en 01/03/2024 12:22:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>